

Informe del Comisario

Guayaquil, 7 de Julio del 2014

A los señores Accionistas de:

NANOTECH S.A.

De conformidad con lo dispuesto, y en calidad de comisario principal de NANOTECH S.A. Se ha examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2012 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha, de acuerdo a las disposiciones del Reglamento Vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y valores presentados en los Estados Financieros.

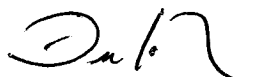
He verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que el libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente.

Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes. He revisado y encuentro satisfactorio el sistema de control interno de la compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, guardan los parámetros recomendados para este fin . Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los principios de contabilidad Generalmente aceptados en Ecuador. La convocatoria a la Junta General de Accionista se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la ley, las listas de los asistentes a las mismas.

En mi opinión, que esta basada en lo anteriormente descrito , los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de NANOTECH S.A. AL 31 DE Diciembre del 2012, y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Pérdidas y Ganancias, de conformidad con las regulaciones legales , los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

Comisario



Víctor Alejandro Freire
0908950082